

11
Jurados Crudeos o Fiziates hombres buenos de
la Refexida Cui que luego que con esta mi carta fuere
ven requeridos juntos en su Ayuntamiento. Mziban de
De engeriona el Suram. No le ni da a costun
brado, el qual asi hecho Ano de ~~1711~~ 1712
den la posesion del citado ofizio Nos ay ante
tengan por mi Jurado de la Ciudad ~~1712~~
le Bien con los entodos lo del conexas nientes
os guarden y hagan guardar todas las honras
gracias mercedes franquicias libertades exen
ciones preeminencias y excoziones y n
nidades de todas las otras cosas que por razon
del dho ofizio debers haver y gozar Nos
deben ser guardadas Nos mandan y hagan
mandar con todos los derechos y Salarios que
tengan y pertenecientes segun de Nos guardo
y mandado asi abuelto antezora como a cada
uno de los otros mis Jurados que ansidos y
son de la dha Ciudad todo Bien y cumplida
mente sin faltas cosa alguna que en ello
ni en parte dello impediend. a alguno os
no pongan ni consentan poner queyo des de
ahora o adelante de goz averibido a dho ofizio
Nos doy facultad para que se exercen en
caso que por los Refexidos o alguno de ellos

